

EL GOBIERNO APRUEBA LAS MEDIDAS DE AJUSTE, SIN TOCAR LOS PILARES DEL ESTADO DE BIENESTAR

- LAS PENSIONES NO PERDERÁN PODER ADQUISITIVO.
 - LA SANIDAD, LA EDUCACIÓN, LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y LA I+D+I QUEDAN FUERA DEL AJUSTE.

El Gobierno ha aprobado hoy las **medidas de ajuste para acelerar la reducción de déficit** que anunció el Presidente Zapatero, hace 8 días, en el Parlamento.

- ▶▶ Unas medidas que permitirán reducir el gasto, **manteniendo** intactos los pilares del **Estado de Bienestar** en nuestro país.

MEDIDA	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">PENSIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ En este año 2010, el Gobierno va a mantener la compensación a los pensionistas por la desviación de la previsión de inflación -que fue del 1%- de acuerdo con el IPC que se registre en noviembre. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Esta compensación, igual que en años anteriores, se materializará en una paga el mes de enero de 2011 y se trasladará, mes a mes, en la cuantía de la nómina mensual de cada pensionista. ■ En 2011, se revalorizarán las pensiones mínimas, las pensiones no contributivas y las pensiones del SOVI que no concurran con otras. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Son más de 3 millones de pensionistas que van a seguir aumentando su poder adquisitivo. ◆ El resto de las pensiones se congelan, pero verán crecer su cuantía mensual en la desviación de inflación que se produzca en 2010. <hr/> <p>Todas las previsiones apuntan a que en 2011 habrá una inflación muy baja. Por ello, la posible pérdida de poder adquisitivo de las pensiones que no son mínimas va a ser, en todo caso, muy inferior a la ganancia de poder adquisitivo que han tenido en el año 2009.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <ul style="list-style-type: none"> ■ Durante el año 2009, las pensiones tuvieron una revalorización del 2%, mientras que la inflación real –medida noviembre sobre noviembre- fue del 0,3%. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Ganaron, por tanto, un 1,7% de poder adquisitivo. </div>

MEDIDA	DESCRIPCIÓN
<p>SECTOR PÚBLICO</p> <p>EL ESFUERZO SE FIJA EN FUNCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES, APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD</p>	<p>ALTOS CARGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Los altos cargos verán reducidos sus salarios entre un 8% y un 15%. <ul style="list-style-type: none"> ◆ El Gobierno (Presidente, Vicepresidentes y Ministros) un 15% ◆ Los Secretarios de Estado un 10% ◆ Los Subsecretarios un 9% ◆ Los Directores Generales un 8% <p>EMPLEADOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se establece una reducción media del 5% en términos anuales de los salarios del personal al servicio de las Administraciones Públicas, que se aplicará con criterios de progresividad para minimizar sus efectos sobre los salarios más bajos. <ul style="list-style-type: none"> ◆ La escala oscilará entre el 0,56% y el 7% en función del nivel de ingresos del grupo profesional, afectará al personal de todas las Administraciones Públicas y se aplicará tanto sobre las retribuciones básicas como sobre las complementarias. <p>Estas reducciones para altos cargos y empleados públicos se harán efectivas en las nóminas a partir del mes de junio, y los salarios quedarán congelados para el año 2011.</p>
<p>AYUDA DE 2.500 EUROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se elimina la prestación de 2.500 euros por nacimiento de hijo a partir del 1 de enero de 2011.
<p>JUBILACIÓN PARCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Eliminar el régimen transitorio para la jubilación parcial previsto en la Ley 40/2007. <p>La JUBILACIÓN PARCIAL es la que permite reducir la jornada a sólo un 25% y cubrir el resto de la jornada laboral con un contrato de relevo para una persona más joven.</p> <p>La ley 40/2007 estableció que a partir de 2013 los requisitos para acceder a la jubilación parcial serían:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un mínimo de 61 años 2. Haber cotizado un mínimo de 30 años 3. Haber trabajado un mínimo de 6 años en la última empresa. <ul style="list-style-type: none"> ◆ La medida aprobada hoy supone que estos requisitos entrarán en vigor ya y no en 2013, como estaba inicialmente previsto. <p>POR TANTO, ESTA YA ERA UNA MEDIDA APROBADA DESDE 2007. LO ÚNICO QUE SE HACE ES ADELANTAR 2 AÑOS LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECÍA.</p>

MEDIDA	DESCRIPCIÓN
<p>AHORRO EN GASTO FARMACEÚTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - EL AHORRO SE LOGRARÍA : <ul style="list-style-type: none"> ◆ Mediante un descuento obligatorio del 7,5% en las ventas al Sistema Nacional de Salud de los medicamentos excluidos del sistema de precios de referencia. Se aplicará a todos los agentes de la cadena farmacéutica. ◆ Mediante una rebaja general del 7,5% en los precios de los productos sanitarios y del 20% en los absorbentes. ◆ Y mediante la adecuación del número de unidades de los envases de medicamentos a la duración estandarizada de los tratamientos, así como la dispensación de medicamentos en unidosis.
<p>LAS SOLICITUDES PARA DEPENDENCIA TENDRÁN QUE RESOLVERSE EN 6 MESES Y SE ELIMINARÁ LA RETROACTIVIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A partir del próximo 1 de junio, se fijará un tiempo máximo de 6 meses para la resolución de las solicitudes sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y la prestación a recibir. <ul style="list-style-type: none"> ◆ Esta medida permitirá eliminar retrasos en la recepción de los servicios y prestaciones por parte de los beneficiarios y, con ello, eliminar también el pago de la retroactividad a los nuevos solicitantes. ◆ Los derechos de retroactividad que ya se hayan generado, hasta ahora, podrán pagarse en un plazo máximo de 5 años. <p style="text-align: center;">La medida no sólo permitirá un importante AHORRO sino que incentivará una mayor solicitud de servicios (QUE, A SU VEZ, CREAN EMPLEO).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>La aplicación de la retroactividad se está traduciendo, en muchos casos, en que se soliciten más prestaciones que servicios, porque supone recibir un pago importante junto a la primera mensualidad de la prestación</p> </div> <p style="text-align: center;">Y SE PODRÁ ATENDER A MÁS PERSONAS, PORQUE LA PARTE IMPORTANTE DE LOS RECURSOS PARA DEPENDENCIA QUE AHORA ESTÁN DESTINÁNDOSE AL PAGO DE LA RETROACTIVIDAD SE DEDICARÁN ÍNTEGRAMENTE AL PAGO DE LOS SERVICIOS.</p>
<p>AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se dispone una reducción entre 2010-2011 de 800 millones de euros.

MEDIDA	DESCRIPCIÓN
<p>CC.AA. y AYUNTAMIENTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se prevé un ahorro adicional de 1.200 millones de euros por parte de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

- **LAS MEDIDAS** suponen un **volumen de reducción de gasto** que cumple con el compromiso adquirido por el Gobierno:

Ahorro adicional de 5.250 M€ en 2010 y
ahorro adicional de 10.000 M€ para 2011.

SE MANTIENEN LOS PILARES DEL ESTADO DE BIENESTAR

- ◆ La **protección** por desempleo
 - ◆ Las políticas de **sanidad**
 - ◆ El permiso de **paternidad**
 - ◆ La política de **educación** y de **becas**
 - ◆ Las prestaciones y servicios por **Dependencia**, que se mantienen íntegros.
 - ◆ La **Renta Básica de Emancipación**
- ADEMÁS, EL GOBIERNO MANTIENE:**
- ◆ La **inversión en I+D+i**, en una clara apuesta y esfuerzo por la renovación del modelo productivo, por la productividad y por la innovación.